



REF.: ID 650-17-0124

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024 CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33 LLAMADO REGION DE ANTOFAGASTA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOCALIDAD DE TOCONAO, CÓDIGO BIP N° 40052491-0

ANTOFAGASTA, 24 de julio de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A : DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE : COMISION EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024 CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33 LLAMADO REGION DE ANTOFAGASTA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOCALIDAD DE TOCONAO, CÓDIGO BIP N° 40052491-0 ID 650-17-0124.

En Antofagasta, con fecha 24 de julio de 2024, esta comisión que suscribe en cumplimiento a la resolución exenta N° 1626 de fecha 10 de julio de 2024, procede a evaluar la(s) oferta(s) y a emitir el siguiente informe respecto de la licitación pública, que más adelante se detalla:

I. GENERALIDADES

NOMBRE DE LA OBRA : Licitación Pública N° 11/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° llamado Región de Antofagasta, comuna de San Pedro de Atacama y localidad de Toconao, Código BIP N°40052491-0", ID 650-17-0124.

CÓDIGO BIP N° : 40052491-0

FINANCIAMIENTO : MINVU - MUNICIPIO - VECINOS.

FECHA APERTURA Y HORA : 22 de julio de 2024, a las 15:15 horas.

TIPO DE APERTURA : Online Web Mercado Público.

MONTO DISPONIBLE : \$758.467.000.- I.V.A. Incluido.

REGISTRO : B-1, Obras Viales, 2° Categoría.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 270 días corridos.

SIST. DE CONTRATACIÓN : Suma Alzada, conforme a lo señalado en D.S. N°236/02 (V. y U.)

MOD. DE CONTRATACIÓN : Artículo N°5, Número 1, letra a) Proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el oferente en base al monto disponible, conforme a lo señalado en D.S. N°236/02 (V. y U.).

II. APERTURA ELECTRÓNICA

En conformidad al punto 8.3.1 de las bases de licitación, el acto de apertura se efectuó a las 15:30 horas el día 22 de julio de 2024, de acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación pública.

A este acto concurrieron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	REGISTRO - CATEGORÍA	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.	76.354.375-7	B-1, Obras Civiles, 3° Categoría	\$749.841.141.-
MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.	76.759.414-3	B-1, Obras Civiles, 3° Categoría	\$909.989.551.-
OSCANA LTDA.	76.514.306-3	B-1, Obras Civiles, 3° Categoría	\$728.875.000.-

Se dejan constancia que las tres empresas oferentes descritas en el cuadro anterior, solicitaron, mediante carta dirigida al Sr. Director de SERVIU Región de Antofagasta, autorización para participar de esta licitación pública debido a que se encuentran inscritas en la categoría B-1, Obras Civiles, 3era Categoría.

Dichas autorizaciones se llevaron a efecto mediante resoluciones exentas conforme al cuadro siguiente:

OFERENTE	REGISTRO - CATEGORÍA	FECHA SOLICITUD	RESOLUCION AUTORIZACION PARTICIPACION
INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.	B-1, Obras Civiles, 3º Categoría	9 de julio de 2024	Resolución Exenta N°1632 de fecha 11 de julio de 2024
MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.	B-1, Obras Civiles, 3º Categoría	24 de junio de 2024	Resolución Exenta N°1593 de fecha 8 de julio de 2024
OSCANA LTDA.	B-1, Obras Civiles, 3º Categoría	12 de julio de 2024	Resolución Exenta N°1641 de fecha 15 de julio de 2024

Todos los oferentes presentaron:

- **Oferta Técnica** - **Antecedentes administrativos.**
- **Oferta Económica** - **Antecedentes técnicos.**
- **Oferta Económica** - **Antecedentes económicos.**

Por lo anterior, todas las ofertas fueron aceptadas según acta de apertura electrónica.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas, se procede a evaluar primero la oferta técnica, posteriormente la oferta económica y finalmente se emite una evaluación final.

1. ANTECEDENTES PREVIOS

En primera instancia se procede a revisar el cumplimiento de la entrega de los documentos antes de la propuesta por parte de los oferentes, esto en cumplimiento de punto 8.2.1 que indica que conforme a lo indicado en el artículo 28 del D.S. N° 236/02 (V. y U.) a lo menos siete (7) días corridos antes de la fecha de apertura de la propuesta, y conforme a la programación de fechas indicada en el numeral 12 de estas bases, los oferentes para participar en la licitación, deberán presentar en Oficina de Partes de Serviu Región de Antofagasta, calle Washington N° 2551, y enviar en formato PDF, al correo electrónico licitaserviuanto@minvu.cl, los siguientes antecedentes con las consideraciones que se indican:

- Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Contratistas, en el rubro y la categoría que proceda.
- Formulario de Capacidad Económica. (Artículo N° 29 del D.S. N° 236/02 del MINVU Conforme al formato adjunto a las presentes Bases Administrativas.

Conforme a lo anterior, se constata el cumplimiento conforme al siguiente cuadro:

PUNTOS	DOCUMENTACIÓN	OFERENTE		
		INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.	OSCANA LTDA.
8.2.1.1	Certificado Inscripción Vigente en el Registro de Contratistas	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
8.2.1.2	Formulario de Capacidad Económica. (Formulario N°2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Empresa con autorización, mediante Resolución Exenta, para participar en la presente Licitación Pública.

2. CUMPLIMIENTO CAPACIDAD ECONOMICA DE LOS OFERENTES:

Conforme a los artículos N° 15, 18 y 26 del D.S. N° 127/77 y artículo N° 29 del D.S. N°236/02, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que un oferente pueda participar en una propuesta, será condición indispensable que acredite su capacidad económica disponible, cuyo monto y forma de cálculo está sujeto a lo prescrito en los artículos mencionados anteriormente.

EMPRESA INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.

CERTIFICADO RENAC	FECHA	CAPITAL ACREDITADO	SALDO OBRAS ACTUALIZADOS	15% SALDO OBRAS	CAPACIDAD ECONOMICA DISPONIBLE	%	OBS.
339776	02/07/24	\$150.000.000	\$0.00	\$0.00	\$150.000.000	19,78%	CUMPLE

EMPRESA MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.

CERTIFICADO RENAC	FECHA	CAPITAL ACREDITADO	SALDO OBRAS ACTUALIZADOS	15% SALDO OBRAS	CAPACIDAD ECONOMICA DISPONIBLE	%	OBS.
338972	24/06/24	\$270.000.000	\$0.00	\$0.00	\$164.414.253	21,68%	CUMPLE

Nota: Empresa declara una capacidad económica de \$164.414.253 inconsistente con el capital acreditado, sin embargo, esta comisión determina que no repercute la evaluación.

EMPRESA OSCANA LTDA.

CERTIFICADO RENAC	FECHA	CAPITAL ACREDITADO	SALDO OBRAS ACTUALIZADOS	15% SALDO OBRAS	CAPACIDAD ECONOMICA DISPONIBLE	%	OBS.
340690	12/07/24	\$375.000.000	\$407.148.953	\$61.072.343	\$313.927.343	41,39%	CUMPLE

3. OFERTA TÉCNICA**3.1 EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA**

La comisión, evaluará las ofertas en base a los antecedentes administrativos presentados, lo que determinará "si cumple" o "no cumple" con lo solicitado en las presentes bases, situación que determinará si se encuentra fuera de base o permitirá la continuación a la evaluación económica.

Esta evaluación administrativa consistirá en una revisión exhaustiva de los antecedentes solicitados en las Bases de la licitación, previos y al momento de la apertura, versus lo presentado por el oferente.

Conforme a lo señalado se procede a la revisión de los **Antecedentes Administrativos**, cumpliendo con la presentación de toda la documentación solicitada en el numeral 8.2.2.1. de las bases administrativas del contrato.

PUNTOS	DOCUMENTACIÓN	OFERENTE		
		INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.	OSCANA LTDA.
a	Documento con la identificación completa del oferente (Formulario N°3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Declaración del oferente (Formulario N°4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración Jurada (Formulario N°5).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia autorizada ante Notario Público del Título o Certificado de Título profesional residente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Carta Compromiso del profesional o los profesionales indicados en d y f (Formulario N°6 y 7).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia legalizada ante Notario Público del certificado de Título profesional o Diploma. Profesional autocontrol.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Declaración de Subcontratos (Formulario N°11).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h	Declaración Jurada Simple (Formulario N°12 ó N°13).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i	Certificado de Antecedentes Laborales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	Formulario de Declaración de Áridos y Escombros (Formulario N°18).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k	Formulario laboratorios (Formulario N°17).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

En esta instancia se procede a la revisión de los **Antecedentes técnicos**, cumpliendo con la presentación de toda la documentación solicitada en el punto 8.2.2.2 de las bases administrativas de contrato.

PUNTOS	DOCUMENTACIÓN	OFERENTE		
		INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.	OSCANA LTDA.
a	Estudio de Precios Unitarios de todas las partidas correspondientes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Archivos digitales EXCEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Plan de Ensayes de Laboratorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Planificación general de la obra			
d1	Descripción completa de los principales métodos y secuencias constructivas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d2	Cronograma de producción (Formulario N°8).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d3	Histograma de las principales actividades por frente de trabajo (Formulario N°8).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d4	Listado de maquinarias y equipos (Formulario N°9).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d5	Listado de los recursos humanos (Formulario N°10).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Cronograma general y programación financiera			
e1	El Cronograma de plazos contractuales (Formulario N°14).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e2	Programa de Trabajo (Formulario N°15).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e3	Programación Financiera (Formulario N°16).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Declaración de gastos generales y/o costos indirectos (Formulario N°19).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.3 CONCLUSION EVALUACION OFERTA TÉCNICA

Conforme a lo revisado, las tres empresas identificadas avanzan a la etapa siguiente de evaluación económica de las ofertas.

4. OFERTA ECONÓMICA

5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La comisión analizará los análisis de precios unitarios, los que serán comparados con los presentados en el presupuesto, para luego comparar los montos totales de cada oferta presentada por todos los oferentes, siendo el menor monto la mejor oferta, las cuales serán consideradas en orden de menor a mayor.

Esta evaluación procederá solo en el caso de los oferentes que superen la Evaluación Administrativa.

Como mínimo se verificará:

- Que la oferta consignada en la Hoja Oferta es idéntica al valor del presupuesto detallado.
- Que todos los precios unitarios contienen todos los ítems mínimos, como materiales, mano de obra, herramientas o maquinarias, gastos generales, utilidades y el IVA, y que no hay ítem duplicados con los gastos generales, así como que tampoco exista duplicidad en el cobro del IVA.
- Que en caso de una o más ofertas inferiores al disponible, se establezca o no la necesidad de garantías adicionales. Conforme a la exigencia contemplada en el artículo N° 52 del D.S. N° 236/2002 MINVU.
- De ser necesario solicitar aclaraciones a las ofertas, otorgando un plazo para respuesta por parte de los oferentes, de máximo 48 horas.

Se procede a la revisión de los **Antecedentes Económicos**, cumpliendo con la presentación de toda la documentación solicitada en el numeral 8.2.3.2 de las bases administrativas del oferente.

PUNTOS	DOCUMENTACIÓN	OFERENTE		
		INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.	OSCANA LTDA.
a	Formulario Hoja - Oferta (Formulario N°1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Presupuesto Detallado de Obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Si los oferentes cumplen con lo requerido pasarán al proceso de evaluación económica de las ofertas, y serán evaluadas según los siguientes criterios

Se procede a la revisión de la **Pauta de Evaluación**, cumpliendo con la presentación de toda la documentación solicitada en el numeral 8.3.2.2. de las bases administrativas del oferente.

5.2.1 EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Se procede a evaluar la oferta en base a los antecedentes administrativos presentados, lo que determinará "si cumple" o "no cumple" con lo solicitado en las presentes bases, situación que determinará si se encuentra fuera de base o permitirá la continuación a la evaluación económica.

DOCUMENTACIÓN	OFERENTE		
	INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.	OSCANA LTDA.
Certificado de Inscripción Vigente en el rubro y categoría del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resoluciones de Autorización en caso de oferentes de categorías inferiores al llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de formalidades, es decir que cumple con los requerimientos de información y formatos mínimos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaraciones Juradas debidamente firmadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de la presentación de todos los precios unitarios, o presupuestos globales, según corresponda, revisión cálculos generales de éstos, aceptando errores aritméticos menores que no afecten la oferta total.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificados de títulos debidamente autenticados ante Notario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento del programa financiero, es decir, conforme a lo señalado en el numeral 8.1.6.2. letra e Programación Financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronogramas e Histogramas, de acuerdo con formatos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En general toda la documentación solicitada previa a la apertura de la propuesta y la información técnica y administrativa solicitada para el momento de la apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procede a revisar el presupuesto ofertado.

Esta evaluación procederá sólo en el caso de los oferentes que superen la Evaluación Administrativa. Como mínimo se verificará:

DOCUMENTACIÓN	OFERENTE		
	INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.	OSCANA LTDA.
Que la oferta consignada en la Hoja Oferta es idéntica al valor del presupuesto detallado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Que todos los precios unitarios contienen todos los ítems mínimos, como materiales, mano de obra, herramientas o maquinarias, gastos generales, utilidades y el IVA, y que no hay ítem duplicados con los gastos generales, así como que tampoco exista duplicidad en el cobro del IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Que en caso de una o más ofertas inferiores al disponible, se establezca o no la necesidad de garantías adicionales. Conforme a la exigencia contemplada en el artículo N°52 del D.S. N°236/2002 (V. Y U.).	NO APLICA (*)	NO APLICA (*)	NO APLICA (*)
De ser necesario solicitar aclaraciones a las ofertas, otorgando un plazo para respuesta por parte de los oferentes, de máximo 48 horas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTIAS. Artículo N°52 D.S. N°236/02 (V. y U.)

Se deja constancia que las ofertas no son menores al 15% del presupuesto oficial o monto disponible de SERVIU, según el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO DISPONIBLE	MONTO OFERTADO	-15%	% INFERIOR	REQUIERE GARANTIA ADICIONAL
OSCANA LTDA.	\$758.467.000	\$728.875.000	\$-113.770.050	-4%	NO
INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.	\$758.467.000	\$749.841.141	\$-113.770.050	-1%	NO
MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.	\$758.467.000	\$909.989.551	\$-113.770.050	20%	NO

Los oferentes que cumplen con lo requerido pasarán al proceso de evaluación económica de las ofertas, y serán evaluadas según los siguientes criterios:

Criterios considerados:

Monto 91%: 100 puntos para la oferta más económica, y las demás ofertas tendrán puntajes proporcionales respecto a la oferta económica.

Horas Mujer 3%: 100 puntos para las ofertas que declaren horas mujer dentro de cualquiera de los recursos humanos destinados al proyecto (profesionales, capataces, maestros, jornales, entre otros), esto se debe reflejar en el formulario N° 10 "Listado de recursos humanos". Los oferentes que no declaren horas mujer, obtendrán cero (0) punto en este criterio de evaluación

Inclusión Laboral 3%: Ley 21.015, relacionada con el artículo 157 bis del Código del Trabajo; 100 puntos para la oferta de aquella empresa que indique mayor número de personas contratadas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, (a las demás ofertas se la otorgara puntaje proporcional, por regla de tres simple) lo cual deberá acreditarse mediante el "Certificado de Discapacidad" que otorga el COMPIN (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) correspondiente a su domicilio, debiendo estar inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad (responsabilidad del Servicio de Registro Civil e Identificación), esto deberá reflejarse en el formulario N°10. Los oferentes que no consideren contratar personas con discapacidad obtendrán 0 punto en este criterio de evaluación.

Pacto de integridad 3% conocido por el personal del oferente: Ley 19.886, relacionada con el artículo 4; Ley 18.575 relacionado al artículo 54 letra b), Ley orgánica Constitucional de Bases Generales de la

Administración del Estado; Ley 20.393 relacionada con el artículo 8 y artículo 10, y el Decreto Ley N° 211 relacionado con los artículos 26 letra d) y 3. El oferente debe acreditar un pacto de integridad de su empresa, que a lo menos contenga la definición de la Cláusula 8.3.2.4 Pacto de Integridad.

El puntaje por criterios de evaluación se calculará como:

$$PF = (0,91 * Ptje. Monto) + (0,03 * Ptje. Horas Mujer) + (0,03 * Ptje. Inclusión Laboral) + (0,03 * Ptje. Pacto de Integridad)$$

Puntaje adicional de 5 puntos a la empresa que posea el Sello Mujer Construcción vigente al momento de la apertura conforme a los criterios establecidos en la resolución exenta N° 591 (V. y U) del 11 de mayo de 2022, el cual debe estar inserto en el Certificado de inscripción Vigente del Registro Nacional de Contratista, solicitado en el punto 8.2.1.1. de las presentes bases.

La empresa que obtenga el puntaje adicional por concepto de Sello Mujer construcción, debe mantener vigente dicho sello por toda la vigencia del contrato, en caso contrario, se multara a la empresa de acuerdo con el punto 25.3.12 de las presentes bases.

En conclusión y a modo general, el puntaje final de evaluación de las ofertas quedara determinado de la siguiente forma:

PUNTAJE FINAL	Puntaje por criterios de evaluación	Monto (91%)
		Horas Mujer (3%)
		Inclusión Laboral (3%)
		Pacto de Integridad (3%)
	Puntaje adicional por sello mujer (cuando corresponda)	

SINTESIS EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERENTES	MONTO			HORAS MUJER			INCLUSIÓN LABORAL			PACTO DE			PUNTAJE ADICIONAL SELLO MUJER (5 PTOS.)	PUNTAJE FINAL
	MONTO	PJE.	91%	PJE.	3%	N° PCD	PJE.	3%	PI	PJE.	3%			
OSCAN LTDA.	\$728.875.000	100	91,00	100	3	0	0	0	NO	0	0	5	99,00	
INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.	\$749.841.141	97	88,45	100	3	1	100	3	NO	0	0	0	94,45	
MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.	\$909.989.551	80	72,89	100	3	0	0	0	NO	0	0	0	75,89	

Se deja constancia de lo siguiente:

EMPRESA INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.

- Declara horas mujer.
- Declara 2 personas con discapacidad, sin embargo y a juicio de la comunión evaluadora, solamente una persona acredita la inscripción en el registro nacional de personas con discapacidad del Registro Civil. Lo anterior acogido a lo estipulado en el último párrafo del punto 8.4.6 de las bases administrativas. Por lo anterior, aplica el puntaje de 100 puntos al ser la única empresa que declara y acredita esta condición.
- No declara pacto de integridad.
- No cuenta con sello mujer en Certificado de inscripción Vigente RENAC.

EMPRESA MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.

- Declara horas mujer.
- No declara personas con discapacidad en su equipo de trabajo.
- No declara pacto de integridad.
- No cuenta con sello mujer en Certificado de inscripción Vigente RENAC.

EMPRESA OSCANA LTDA.

- Declara horas mujer.
- No declara personas con discapacidad en su equipo de trabajo.
- No declara pacto de integridad.
- Cuenta con sello mujer en Certificado de inscripción Vigente RENAC.

IV.- CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior esta comisión propone **adjudicar y contratar** la Licitación Pública N° 11/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao", Código BIP N° 40052491-0.- ID 650-17-0124, a la 1era empresa conforme al siguiente orden de prelación si no es otro su mejor parecer:

N° PRELACION	OFERENTE	MONTO I.V.A. INCLUIDO (\$)	PLAZO (días corridos)	PUNTAJE FINAL
1°	OSCAN LTDA.	\$ 728.875.000	270	99,00
2°	INGENIERIA CIVIL KAREZ LTDA.	\$ 749.841.141	270	94,45
3°	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y PAVIMENTACION LA CANTERA ALTO LA CHIMBA LTDA.	\$ 909.989.551	270	75,89



MIGUEL MOLINA VEGA
Arquitecto
Comisión



FRANCISCO LIZANA CARVAJAL
Arquitecto
Comisión



PAULO FERNANDEZ PEREZ
Arquitecto
Comisión



ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
Ingeniero Civil
Jefe (S) Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización

PROVIDENCIA SR. DIRECTOR (S)

AUTORIZO CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN
A OSCANA LTDA



31-07-24